"POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA POR NECESIDAD DEL SERVICIO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETOS CONTRACTUALES SIMILARES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA"

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E) ÁREA DE SECRETARIA INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que a su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que, Mediante el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 se delegó a la Secretaria de Infraestructura, la competencia para la ordenación y delegación del gasto público y se faculta la competencia para adelantar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual sin límite de cuantía.

Que, la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, presenta necesidad de la asignación de personal dada la insuficiencia de personal de planta y solicita que se adelante la celebración de 4 contratos de prestación de servicios de apoyo, con la idoneidad para apoyar los asuntos que por competencia correspondan a la Secretaría de Infraestructura de Cúcuta, para el desarrollo e implementación del programa del plan de desarrollo municipal 2024-2027 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD".

Que, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; el MUNICIPIO DE CUCUTA a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRA, se requiere adelantar el proceso de contratación de personal técnico.

Que el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 dispone que *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

Que la Secretaria de Infraestructura cuenta con los recursos presupuestales para atender a la necesidad priorizada con cargo a la fuente de recursos propios :1.2.1.0.00.1 ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN teniendo como rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, vigencia 2024.

Que, con el propósito de dar inicio a la etapa precontractual y en virtud de la necesidad planteada por Secretaria de Infraestructura se hace necesario justificar los objetos iguales para los siguientes tramites contractuales

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL
1	2024K-99 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
2	2024K-100 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3	2024K-101 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
4	2024K-102 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
5	2024K-103 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
6	2024K-106 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dadas las anteriores consideraciones;

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cúcuta,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **VIABILIZAR,** la celebración de los siguientes contratos:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL
1	2024K-99 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
2	2024K-100 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3	2024K-101 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
4	2024K-102 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
5	2024K-103 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
6	2024K-106 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INGENERIA CIVIL PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DERECHO A LA CIUDAD" DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, a quien corresponda la elaboración de los correspondientes estudios previos y los trámites precontractuales subsiguientes.

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de contratación SECOP II conjuntamente con el contrato de prestación de servicios una vez perfeccionado y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
cn=BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ,
o=ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
ou=SECRETARÍA GENERAL,
email=sec.general@cucuta.gov.co, c=CO

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Consolido: Jenniffer Fabiana Silva Manchego – Contratista Técnica SIM
Proyecto Jonathan Albeiro Quintero Trigos – Contratista Profesional SIM
Reviso: Diana del Pilar Gutiérrez Castro – Contratista Profesional SG